



**SERVICIOS MATERILES Y CONSTRUCCIONES
CORDERO VINTIMILLA S.A.**

ACTA No. 18

En la ciudad de Cuenca, a los 4 días del mes de Junio de dos mil doce, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km.8 1/2 Via Liacao, del Cantón Cuenca, se constituye en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SERVICIOS, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES CORDERO VINTIMILLA S.A. Es presidida la junta por el Dr. José Antonio Cordero, presidente ejecutivo y actúa como secretario el Economista Bernardo Vintimilla Malo, Gerente General, siendo verificada la asistencia de los señores accionistas Bernardo Vintimilla Malo y José Antonio Cordero Moscoso quienes representan el 100% del capital de la compañía y, se constata la presencia del comisario Ingeniera Fabiola Arévalo Bernal, habiéndose dado cumplimiento con lo determinado en los estatutos sociales, se procede a constituirse en Junta General Universal extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente General.
2. Informe del Comisario.
3. Lectura y aprobación de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2012.
4. Resolución sobre el destino de las Utilidades del ejercicio económico 2012.
5. Ratificación sobre el aumento de Capital proveniente de las utilidades del ejercicio económico 2011.
6. Aumento de Capital.
7. Reforma de Estatutos y Autorización al Gerente General a realizar el trámite respectivo.
8. Autorización al Gerente General a suscribir obligaciones financieras destinadas a adquisición de nuevos vehículos de transporte para la compañía, y nueva maquinaria.
9. Autorización al Gerente para constituir gravámenes sobre de los bienes mueble e inmuebles.
10. Autorización al Gerente General a vender bienes de la Compañía.
11. Autorización a suscribir obligaciones financieras y fijación del monto de endeudamiento
12. Nombramiento de comisario y Fijación de remuneraciones.

Acto Seguido que se ha dado lectura al Orden del día, el mismo que es aprobado en su totalidad, es tratado por la Junta, dando los siguientes resultados:

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL.- A continuación es leído por parte del Economista Bernardo Vintimilla Malo, Gerente General de la compañía el informe de labores correspondiente al Ejercicio Económico del año 2012. En el mismo se refiere a ciertos puntos importantes de la actividad de la compañía. Una vez terminada su exposición es aprobado por unanimidad por parte de los asistentes.

2.- INFORME DEL COMISARIO.- El informe del comisario, es leído por la Ingeniera Fabiola Arévalo Bernal ante los accionistas, el mismo que es aprobado por unanimidad.



3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BALANES Y ESTADOS DE RESULTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.- Se procede a la lectura y exposición de las cifras y resultados detalladas en los balances y estados de pérdidas y ganancias por parte el Gerente General quien realiza una explicación de los rubros más importantes en el balance y en el estado de pérdidas y ganancias. La utilidad del ejercicio antes de la participación de los trabajadores e impuesto a la renta asciende 28.187,70 (Veinte y ocho mil ciento ochenta y siete 70/100). Luego de esto son aprobados por unanimidad los Balances y Estados de Resultados de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2011.

4.- RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.- El Gerente General propone que las utilidades del ejercicio económico 2011 sean recapitalizadas, moción que es discutida y aprobada por unanimidad.

5.- RATIFICACIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

Se ratifica la resolución del acta número 17 en donde se dispone la capitalización 18.497,00 (Diez y ocho mil cuatrocientos noventa y siete) proveniente de las utilidades no repartidas y disponibles Del ejercicio 2011.

6.- AUMENTO DE CAPITAL.- El Eco. Bernardo Vintimilla Malo manifiesta que el monto las utilidades disponibles a ser capitalizadas del año 2012 ascienden a la suma de USD \$15.628,55 (Quince mil seiscientos veinte y ocho 55/100), de las cuales podrán ser capitalizadas la cantidad de \$15.628,00 (Quince mil seiscientos veinte y ocho 00/100). Adema se propone que para poder renovar ciertos equipos y se haga un aporte de socios de la suma de USD \$ 20.000,00 (Veinte Mil 00/100) Dólares de Los Estados Unidos de América, aporrata de sus porcentajes. Moción que se discute y se aprueba por unanimidad.

Siendo el total del aumento de Capital autorizado por la Junta la cantidad de 54.125,00 (Cincuenta y cuatro mil ciento veinte y cinco 00/100), provenientes de las utilidades disponibles de los ejercicios fiscales dos mil once, dos mil doce y aporte de los socios.

7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La junta autoriza al Gerente General a realizar una reforma del estatuto social de la compañía. Además autoriza a celebrar la escritura y realizar todos los trámites legales para proceder con el aumento de capital, reforma del objeto social, y la reforma de estatutos que en su, ARTICULO QUINTO, deberán decir lo siguiente:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de Quinientos Doce Mil Novecientos Ochenta y Cuatro 00/100 (USD \$512.984,00) dividido en Quinientos Doce Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (512.984) acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."

8.- Autorización al Gerente General a suscribir obligaciones financieras para la adquisición de nuevos vehículos de transporte para la compañía.

El Gerente General solicita, que sea ratificada la autorización por la junta, para la suscripción de obligaciones financieras para la compra de nuevas volquetas, ya que desde abril de 2012 se ha suscrito un contrato para la explotación de la Área Minera "La Higuera" y "La Higuera 1" en el sector de Paute con el Dr. Juan Manuel Cordero. Por este motivo la compañía se ha visto en la necesidad de contratar volquetas particulares para realizar el transporte del material pétreo y el relleno necesario para tapar los huecos que deja la explotación. Los montos mensuales que se pagan por estos servicios son de 6500 dólares mensuales por unidad. Con estos valores se pagaría el costo de operación de una volqueta propia y se pagaría la cuota del préstamo a cuatro años plazo. Es discutida la moción, la misma que se aprueba por unanimidad. Los socios se obligan a firmar como codeudores para estas operaciones financieras si es que el banco o institución financiera lo requiere.

Es discutida la moción, la misma que se aprueba por unanimidad.

9.- Autorización para constituir gravámenes sobre de los bienes muebles e inmuebles.- De igual forma el Gerente solicita la autorización para constituir gravámenes los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía, así como de los bienes muebles e inmuebles, a adquirirse en un futuro. Es discutida la moción, la misma que se aprueba por unanimidad.

10.- Autorización al Gerente General a vender bienes de la Compañía.

De igual forma El Gerente solicita autorización para vender la camioneta Chevrolet Cheyenne placa PPK-0435 COLOR AZUL, este vehículo ya no se está utilizando y este dinero puede ser invertido en la compra de nueva maquinaria.

También se pide autorización para vender la Trituradora de Mandibula marca Universal 15x24 y el alimentador vibratorio, una vez levantada las prendas en el Banco Internacional, para de esta manera adquirir equipos nuevos que den seguridad en la producción y mayor capacidad de procesamiento.

También se pide autorización para vender la excavadora Komatsu PC-200 serie 103562 y la cargadora Komatsu WA200 serie 30866, puesto que son equipos que necesitan ser renovados por equipos más grandes y productivos. Estos equipos podrán ser vendidos una vez levantada las prendas en el Banco Internacional,

El Gerente también pide autorización para reconstruir y vender ciertas maquinas que ya no están en uso como zarandas y motor a diesel para que de esta manera se pueda invertir estos dineros en las nuevas volquetas.

11.-Autorización a suscribir obligaciones financieras y fijación del monto de endeudamiento

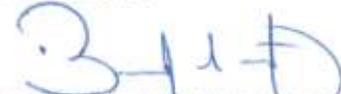
La junta autoriza al Gerente a suscribir obligaciones financieras con instituciones públicas, privadas del sistema financiero o con terceras personas hasta por un monto máximo de UN MILLON ED DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

12.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIONES.- En referencia a la elección de comisario se decide nombrar, de manera unánime a la C.P.A. Alexandra Cabrera Guerrero para el ejercicio del año 2013 a quien se le fija un honorario anual de TESCIENTOS dólares como Comisario.

El Gerente Eco. Bernardo Vintimilla Malo pide que por su situación actual se incremente su remuneración a USD \$ 4500,00 Dólares de los estados unidos de América, más un sueldo extra en diciembre. Para el presidente incrementará la remuneración a USD \$ 1000,00 Dólares de los estados unidos de América, más un sueldo extra en diciembre. A continuación se concede un receso de veinte minutos para la elaboración del acta, transcurrido el mismo se da lectura y es aprobada, para constancia firman los accionistas concurrentes en unanimidad de acto. Cuando son las diez horas con diez minutos el presidente da por terminada la Junta.



**DR. JOSE ANTONIO CORDERO MOSCOSO
PRESIDENTE**



**ECO. BERNARDO VINTIMILLA MALO
SECRETARIO AD-HOC / GERENTE GENERAL**

